

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
PROGRAMA DE PARQUES URBANOS

**RECIBIDO**  
13 JUL 2009

FECHA : .....  
N° INGRESO : *508*

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1497  
SANTIAGO, 10 JUL 2009

**VISTOS:**

- a) La Resolución N° 98 de fecha 03 de octubre de 2006, que adjudica a la empresa Siglo Verde S.A., la Licitación Pública N° 23/2006, por la Conservación, mantención y seguridad del Parque Cerro Blanco, comuna de Recoleta, por un periodo de cuatro años;
- b) La facultad otorgada al Parque Metropolitano de Santiago, en el punto 31 de las Bases Administrativas Generales, sobre la aplicación de multas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases del contrato;
- c) El libro de Obras fojas N° 31, de fecha 16 de abril de 2009, en el cual se aplica multa por el incumplimiento de plazo para labor ocasional de reparación de válvula de compuerta en el Parque Cerro Blanco, comuna de Recoleta;
- d) Carta de empresa Siglo Verde, de fecha 13 de mayo de 2009, que apela a multa Cerro Blanco;
- e) Ordinario N° 442, de fecha 01 de junio de 2009, por apelación cursada en Parque Cerro Blanco;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- A) Que, la empresa envió carta de apelación con fecha 13 de mayo de 2009.
- B) Que, el Parque Metropolitano de Santiago contestó a esta apelación con fecha 01 de junio de 2009, determinando proceder con la multa en atención a que la solicitud de prórroga fue solicitada fuera del plazo.

**RESUELVO:**

- 1° Descuéntese a la empresa Siglo Verde S.A., la suma de 6 U.F. (Seis Unidades de Fomento) correspondiente a la multa señalada en vistos letras c) de la presente resolución.
- 2° La Sección Contabilidad del Departamento Finanzas hará efectivo este descuento en el pago correspondiente al mes de junio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**TERESA REY CARRASCO**

Abogada  
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MMV/PC/RRG/pca.  
PROGRAMA PARQUES URBANOS METROPOLITANO

**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado Fax 779- 48 -25
- División. Jurídica
- Dpto. Finanzas
- Programa Parques Urbanos (c/a)
- Sección Tesorería
- Sección Contabilidad (c/a)
- Oficina de Partes
- Archivo (Res. Ext. P. Cerro Blanco.)